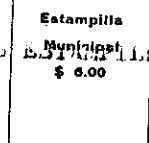


SEIS PESOS

ESTAMPILLAS MUNICIPALES



Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

529-9

Fecha 15 de Agosto de 1941

Vence 15 de Febrero de 1942 (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 231.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o. 172.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de

la edificación, concédase permiso a Don LUIS ALARCON A. para construir un edificio nuevo destinado a habitación de mts. de altura, de clase de edificación, en la calle Tuapel No. 1135

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario LUIS ALARCON A. domicilio Concepción
 » Arquitecto Celindo Muñoz R. domicilio
 » matric. No. patente No.
 » Constructor Por Administración domicilio
 » matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad Dimensiones del terreno 661.85 mts. 2. superficie edificada 170.30 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación Dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio No hay
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá presentarse oportunamente
- 4.o » de agua potable No hay
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.o » de fachadas Dos copias
- 7.o Secciones verticales No hay
- 8.o Planos de detalles Dos copias
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica No hay
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No hay
11. Especificaciones técnicas Dos copias
12. Cálculos de resistencia No hay
13. Presupuesto El presupuesto asciende a la suma de \$ 30.302.50 (Ochenta mil trescientos dos pesos 50 o/oo.
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente de plano deberá cumplir las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación	4650	\$ 82.30
» » Inspección	Id.	150.00
Libreta de Control	Id.	10.00
2% Impt. Adic.	Id.	164.60
Otros derechos	Id.	150.00
12-VIII-41.		

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrentes la libreta No. 172.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

Arquitecto

Timbre

Rafael Torres G.

Dirección de Obras Municipales

Subordinado

MUNICIPALES

CONCEPCION